BOLETÍN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D: GENERAL | **5 de diciembre de 2005** | **Núm. 301**

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000005 Subcomisión para la emisión de un informe que analice la ordenación y adecuación del tiempo de trabajo, la flexibilidad horaria y de la jornada, así como de las posibilidades de adecuación del horario laboral a la conciliación de la vida laboral y profesional. *Cambio de denominación* 4

158/000020 Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión Constitucional, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds para analizar y elaborar unas conclusiones sobre las diversas reformas planteadas en relación con la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General 4

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000405 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y Socialista del Congreso, de estímulos fiscales complementarios a la protección de la dependencia y el envejecimiento 6

162/000406 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa al reagrupamiento familiar de los menores extranjeros localizados en España 7

162/000407 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para el reconocimiento de la deuda histórica establecida en las leyes orgánicas de los Estatutos de Autonomía de Andalucía y Extremadura y el compromiso con su ejecución 7

162/000408 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para combatir el cambio climático 8

Páginas

Comisión de Economía y Hacienda

161/001357 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para el reconocimiento de la deuda histórica establecida en las leyes orgánicas de los Estatutos de Autonomía de Andalucía y Extremadura y el compromiso con su ejecución 9

Comisión de Fomento y Vivienda

161/001352 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas para establecer un incremento de las paradas del AVE Madrid-Lleida en la ciudad de Calatayud con el establecimiento de bonos en el precio del trayecto Zaragoza-Calatayud, y viceversa 10

161/001353 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas en relación con el establecimiento de las tarifas de alta velocidad Zaragoza-Huesca 11

161/001354 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de las medidas necesarias para establecer un servicio de lanzadera de AVE entre Madrid y Guadalajara con características similares a las establecidas para la línea de alta velocidad española Madrid-Toledo 11

161/001355 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la prestación de servicios de ferrocarril en la Comunidad Autónoma de Aragón 12

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/001362 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al acceso de los menores a los servicios de la televisión digital terrenal 12

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/001360 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC), sobre criterios de reparto del pago adicional a los agricultores de la retención practicada por el Estado en virtud de lo establecido en el Reglamento (CE) 1178/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003 13

Comisión de Medio Ambiente

161/001356 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al saneamiento y regeneración medio-ambiental del río Ribadil a su paso por el Ayuntamiento de Crecente (Pontevedra) 14

161/001358 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para combatir el cambio climático 15

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/001359 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el seguro obligatorio de los vehículos 15

Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001363 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre establecimiento de planes y programas de formación profesional y ocupacional relativos a la dependencia 16

Páginas

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

181/001478 Pregunta formulada por el Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez (GP), sobre problemas que afectan al sector industrial español con riesgo de deslocalización y que pueden afectar directamente al sector del automóvil y su industria auxiliar 17

181/001479 Pregunta formulada por el Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez (GP), sobre medidas para impulsar el crecimiento del sector industrial español impulsando su proyección exterior y, en particular, el sector del automóvil y su industria auxiliar 17

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/001475 Pregunta formulada por la Diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS), sobre objetivos que se persiguen con el desarrollo de un Plan Estratégico de Innovación Tecnológica para la pesca 17

181/001476 Pregunta formulada por la Diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez (GS), sobre fases que va a seguir la Secretaría General de Pesca Marítima para poner en marcha el Plan Estratégico de Innovación Tecnológica para la pesca 18

Comisión de Administraciones Públicas

181/001477 Pregunta formulada por la Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco (GS), sobre número de notificaciones oficiales efectuadas por la Administración Pública mediante sistemas electrónicos en la provincia de Málaga 18

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

154/000005

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(154) Subcomisiones y Ponencias

AUTOR: Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

Solicitud de que se proceda a corregir la denominación de la Subcomisión para la creación de un informe que analice la ordenación y adecuación del tiempo de trabajo, la flexibilidad horaria y de la jornada, así como de las posibilidades de adecuación del horario laboral a la conciliación de la vida laboral y profesional, de manera que se sustituya esta última expresión por «conciliación de la vida laboral, familiar y personal».

Acuerdo:

Proceder a la corrección solicitada, de manera que en adelante la denominación de la citada Subcomisión sea la que se indica. Asimismo publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Nota.—La Subcomisión fue creada por Acuerdo del Pleno publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 162, de 1 de marzo de 2005.

158/000020

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias

AUTOR: Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión Constitucional, para analizar y elaborar unas conclusiones sobre las diversas reformas planteadas en relación con la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Acuerdo:

1. Admitir a trámite y trasladar a la Comisión Constitucional, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, advirtiendo que no cabe predeterminar en este momento el conocimiento por el Pleno del informe final que se elabore, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES. Asimismo comunicar este acuerdo a los Grupos Parlamentarios solicitantes.
2. Entender referidas a la Subcomisión las menciones que en el texto de la iniciativa se realizan a la Ponencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes tienen el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, de 26 de junio de 1996, sobre Procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, presentar la siguiente Propuesta relativa a la creación, en el seno de la Comisión Constitucional, de una subcomisión de estudio que realice un análisis y elabore unas conclusiones sobre las diversas reformas planteadas en relación con la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

Exposición de motivos

El artículo 1 de la Constitución Española define nuestro país como un «Estado social y democrático de Derecho» (apartado 1) y establece que «la soberanía nacional reside en el pueblo español del que emanan todos los poderes del Estado» (apartado 2). Las elecciones libres constituyen el principal instrumento para hacer real la participación de los ciudadanos en los

asuntos públicos en el Estado democrático contemporáneo. Para hacer efectivo dicho instrumento se articula un derecho fundamental de participación, por medio de representantes, en el artículo 23 de nuestro texto constitucional.

En consecuencia, la legislación electoral constituye una de las normativas fundamentales en un Estado democrático, las «reglas de juego» que todos nos hemos dado y cuya modificación no puede producirse con ligereza. Por el contrario, su reforma requiere el consenso más amplio posible entre todas las fuerzas políticas que cuentan con representación parlamentaria, como demuestra la reserva de Ley Orgánica que, en esta materia, establece el artículo 81.1 de la Constitución.

En este contexto, el sistema electoral que estableció en sus líneas generales nuestra Constitución y que concretó, de forma más o menos definitiva, la Ley Orgánica del Régimen Electoral General de 1985, si bien ha funcionado razonablemente bien durante estos más de veinte años, es una de las grandes cuestiones objeto de debate de nuestra joven democracia. El sistema ha permitido mayorías y gobiernos relativamente estables y la alternancia política normalizada pero también es evidente que presenta elementos susceptibles de reforma o mejora. Existen elementos de nuestro sistema electoral que, en todo este tiempo, han suscitado cierto debate tanto político como jurídico. Piénsese, a simple título de ejemplo, la conveniencia de mejorar los elementos proporcionales del sistema de representación política o la forma de ejercicio del derecho de sufragio por parte de determinados colectivos y otros aspectos que con frecuencia ocupan el debate teórico sobre nuestro modelo electoral.

Pero la reforma de la legislación electoral requiere un estudio en profundidad de su funcionamiento, sus implicaciones y sus consecuencias, buscando el máximo nivel de acuerdo entre todos los grupos parlamentarios.

En la presente Legislatura, se han producido numerosas iniciativas parlamentarias, tanto legislativas como no legislativas, tanto de los Grupos Parlamentarios con representación en las Cortes Generales como de Parlamentos autonómicos, que promueven reformas puntuales de aspectos concretos de nuestro régimen electoral general.

También el Gobierno de la Nación y el partido político que le sostiene parlamentariamente se han comprometido, desde el Programa Electoral, en esta reforma.

Toda esta actividad parlamentaria y política aconseja una solución como la creación de una Subcomisión de estudio para encarar una eventual reforma de la normativa en materia electoral. En este sentido se manifestó la Proposición no de Ley aprobada por el Pleno del Congreso el pasado 29 de abril (núm. expte. 162/000298) que, en su punto segundo, decía textualmente: «el Congreso de los Diputados entiende conveniente la creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión Constitucional que, tras analizar en detalle la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, elabore, en un plazo no superior a un año, un informe sobre sus necesarias modificaciones, en aras a facilitar el derecho de sufragio de los ciudadanos».

Conforme a ese compromiso aprobado por el Pleno del Congreso y teniendo en cuenta el conjunto de argumentos expuestos y de las iniciativas señaladas, parece aconsejable un enfoque global en el estudio de una cuestión como la eventual reforma de la LOREG, tanto desde un punto de vista técnico-jurídico como político, que facilite la necesaria solución consensuada del mismo. Se trata, en definitiva, de evitar reformas parciales que, por definición, van a adolecer de falta de coherencia y sistematicidad, en aras de una reforma ordenada y consensuada de la ley electoral.

Objetivo

Recabar la información que resulte necesaria y suficiente para elaborar un informe sobre la base del cual encarar las iniciativas parlamentarias de reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral con el suficiente consenso de todas las fuerzas parlamentarias, iniciativas relativas, entre otras cuestiones, a la conveniencia de mejorar los elementos proporcionales del sistema de representación política o la forma de ejercicio del derecho de sufragio por parte de determinados colectivos y otros aspectos que con frecuencia ocupan el debate teórico sobre nuestro modelo electoral.

Composición

La ponencia estará integrada por tres representantes del Grupo Parlamentario Socialista, dos del Grupo Parlamentario Popular y uno de cada uno de los Grupos Parlamentarios Catalán (Convergència y Unió), Esquerra Republicana (ERC), Vasco (EAJ-PNV), Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds (IV-IU-ICV), de Coalición Canaria y Mixto.

En la adopción de acuerdos por la ponencia se aplicará el criterio del voto ponderado.

Duración

La duración de los trabajos de la Subcomisión será de seis meses a contar desde su constitución. A partir de esa fecha, la Comisión Constitucional elevará al Pleno del Congreso de los Diputados para su aprobación el Dictamen en el que figuren sus conclusiones y los eventuales votos particulares al mismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2005.—Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista del Congreso y de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y, considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

162/000405

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su discusión en el Pleno una Proposición no de Ley de estímulos fiscales complementarios a la protección de la dependencia y el envejecimiento.

Antecedentes

El Libro Blanco de la Dependencia señala que más de 2.700.000 personas se encuentran actualmente afectadas por situaciones de dependencia en alguno de sus grados o por situaciones de discapacidad para la realización de alguno de los actos esenciales de la vida diaria. Esta realidad se produce cuando todavía no existe en España un sistema público de atención a la dependencia aplicable a todo el conjunto del Estado.

Muchas de las personas afectadas por estas situaciones no disponen de los ingresos necesarios para financiar los gastos que comporta su atención, en cambio, buena parte de las mismas dispone de un cierto patrimonio inmobiliario concretado en la vivienda. Este patrimonio no reporta rentas, al contrario, genera gastos, pero en cambio podría ser un excelente activo para ayudar a pagar los gastos de dependencia en caso de necesidad, si gozase de los oportunos incentivos. Según la encuesta financiera de las familias que realiza el Banco de España, el 82 por 100 de los hogares tienen en propiedad su vivienda habitual, situación que se produce tanto en niveles de renta altos como en niveles medios y bajos.

Desde otra perspectiva, en la actualidad, las personas que se encuentran en activo tienen una capacidad de ahorro que, convenientemente incentivada desde la perspectiva fiscal, podría contribuir a financiar los gastos por dependencia que tengan en el futuro.

Es evidente que incentivar fiscalmente la movilidad del patrimonio con el fin de contribuir a pagar los gastos por dependencia o bien el ahorro a largo plazo para ser destinado a la citada finalidad, no es sino uno de los ejes de actuación de la política de protección a las situaciones de dependencia, el núcleo de dichas políticas será el Proyecto de Ley de atención a la dependencia que el Gobierno se ha comprometido a presentar próximamente.

Sin embargo, la puesta en marcha de un sistema público de atención a la dependencia es una cuestión compleja que requiere de un periodo de implantación, por lo que es preciso no demorar la aplicación de aquellas medidas complementarias, con posibilidad de ser aplicadas con carácter inmediato y que puedan contribuir a paliar los problemas que padecen las personas que precisan, ya en la actualidad, de servicios y prestaciones de atención a la dependencia.

Por ello los Grupos Parlamentario abajo firmantes consideran necesario impulsar con celeridad la puesta en marcha de medidas fiscales, complementarias a las que contenga el Proyecto de Ley de atención a la dependencia, destinadas a favorecer el ahorro y a facilitar la movilización del patrimonio personal en beneficio de atender a las prestaciones de dependencia.

Con este objetivo los Grupos Parlamentarios abajo firmantes presentan la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a introducir en la próxima reforma del IRPF, y de manera complementaria a la aprobación del Proyecto de Ley de atención a la dependencia, un tratamiento fiscal favorable de los actos y negocios jurídicos orientados a facilitar la movilidad y liquidez del patrimonio de las personas físicas con el objetivo de contribuir a la cobertura de las necesidades derivadas de los problemas por dependencia y envejecimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2005.—**Josep Antoni Duran i Lleida,** Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).—**Alfredo Pérez Rubalcaba,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

162/000406

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al reagrupamiento familiar de los menores extranjeros localizados en nuestro país, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Motivación

Uno de los fenómenos inmigratorios más preocupantes es el de menores extranjeros que llegan a nuestro país solos y dejando en su lugar de origen o en terceros países a su familia.

Es una exigencia constitucional que los poderes públicos velen por la protección integral de los derechos de los niños, particularmente de aquellos derechos que están previstos por los acuerdos internacionales suscritos por el Estado español.

Esa necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en particular, en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10), y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño.

En concreto, el artículo 9.1 de la Convención de los Derechos del Niño de 20 de noviembre de 1989 exige a los Estados Partes velar porque el niño no sea separado de sus padres, hasta el punto de exigirles en su artículo 11 que adopten medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero.

Todos estos acuerdos y pactos internacionales han sido suscritos por el Estado español y, por tanto, forman parte integrante de su ordenamiento jurídico, tal y como impone el artículo 96 de nuestra Constitución.

Ese entramado legal hace posible la protección y tutela adecuada de los derechos y libertades de los menores extranjeros mientras se encuentran en territorio nacional y el retorno a su país de origen o a aquel otro en que se encuentre su familia con el fin de reagruparse con la misma, entorno natural en el que sin duda ha de desarrollar su personalidad.

Por eso la propia Ley Orgánica 4/2000, reguladora de los Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, establece en su artículo 35.3 que la Administración del Estado, conforme al principio de reagrupación familiar del menor y previo informe de los servicios de protección de menores, resolverá lo que proceda sobre el retorno a su país de origen o a aquel donde se encontrasen sus familiares o, en su defecto, sobre su permanencia en España.

Pues bien, una de las iniciativas que tienen cabida en esa política integral de protección de los derechos fundamentales de los menores extranjeros es precisamente ésta que ahora se presenta y que tiende al reencuentro familiar de los mismos en su lugar de origen o terceros países como mejor opción para la defensa de sus intereses, para lo que sin duda el Estado, a través de su Gobierno, deberá desplegar diversas acciones diplomáticas, jurídicas y sociales.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en aras de proteger los intereses de los menores extranjeros localizados sin acompañamiento familiar en España, lleve a cabo una política efectiva de reagrupamiento familiar en su país de origen o terceros países en que se hallen familiares, al mismo tiempo que a tutelar sus derechos y libertades fundamentales mientras se encuentren en territorio nacional.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de octubre de 2005.—**Juan Luis Rascón Ortega**, Diputado.—**Diego López Garrido,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

162/000407

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley para el reconocimiento de la deuda histórica establecida en las leyes orgánicas de los Estatutos de Autonomía de Andalucía y Extremadura y el compromiso con su ejecución, para su debate en Pleno.

La disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía dice textualmente:

«Uno. Dadas las circunstancias socioeconómicas de Andalucía, que impiden la prestación de un nivel mínimo en alguno o algunos de los servicios efectivamente transferidos, los Presupuestos Generales del Estado consignarán, con especificación de su destino y

como fuentes excepcionales de financiación, unas asignaciones complementarias para garantizar la consecución de dicho nivel mínimo.

Dos. Los criterios, alcance y cuantía de dichas asignaciones excepcionales serán fijadas para cada ejercicio por la Comisión Mixta Paritaria Estado-Comunidad Autónoma a que se hace referencia en el apartado 2 de la disposición transitoria sexta.»

Hasta la fecha se han rechazado todas las propuestas realizadas por nuestro grupo para concretar en los PGE de cada año una cantidad compensatoria de esta deuda histórica, y cuando se ha aceptado alguna compensación puntual no se ha realizado en este concepto sino en el déficit de financiación generado por el modelo aprobado en el Consejo de Política Fiscal y financiera. Ni la Comisión Mixta Paritaria Estado-Comunidad Autónoma ha tenido propuesta o acuerdo sobre lo mismo.

Este año el Ministro de Administraciones Públicas, con el acuerdo de nuestro grupo parlamentario, ha planteado la posibilidad de abrir una negociación con la Junta de Andalucía y la de Extremadura a fin de concretar el concepto de deuda histórica, su posible valoración y vías de compensación a estas Comunidades Autónomas, es decir, que se propone abordar de forma comprometida entre las Administraciones implicadas lo dispuesto en los Estatutos de Autonomía de Andalucía y Extremadura que puedan garantizar a su vez la prestación de servicios.

El Presidente de Andalucía, en el debate de las autonomías recientemente realizado en el Senado, ha reivindicado esta deuda que demanda del año 1982 cuando entra en vigor el Estatuto de Autonomía como un compromiso incumplido reiteradamente por los distintos Gobiernos de nuestro país.

Por todo ello se presenta, para su debate en el Pleno de la Cámara, la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Primero. En cumplimiento de lo dispuesto en las leyes orgánicas de los Estatutos de Autonomía de Andalucía y Extremadura negocie con la Junta de Andalucía y con la Junta de Extremadura, respectivamente, la cantidad, los plazos y la forma de pago de la deuda histórica que corresponde a cada una de las Comunidades para superar las circunstancias socioeconómicas de Andalucía, que impiden la prestación de un nivel mínimo en alguno o algunos de los servicios efectivamente transferidos a las mismas con la entrada en vigor de sus respectivos Estatutos de Autonomía.

Segundo. En todo caso, en el marco de la negociación del nuevo proceso de reforma de los Estatutos y del sistema de financiación autonómica, se concrete dentro de los distintos instrumentos de financiación de la deuda histórica para Andalucía y Extremadura que conlleve su incorporación anual a la propuesta de proyecto de Presupuestos Generales del Estado, según las cuantías, plazos y formas de compensación que se concreten en el mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres,** Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000408

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para combatir el cambio climático, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En el año 2002, bajo el liderazgo de España, se logró que todos los estados miembros de la UE concluyeran sus procedimientos de ratificación del Protocolo de Kioto, y tras los éxitos alcanzados por la Presidencia española en materia de cambio climático, la delegación española en las negociaciones internacionales, básicamente formada por la Oficina Española de Cambio Climático, pasó a ser una de las delegaciones más respetadas y con mayor influencia tanto en el seno de la UE como a nivel internacional.

Fruto del impulso de la Oficina y de la labor coordinada del Gobierno, en febrero del año 2004 se aprueba por el Pleno del Consejo Nacional del Clima, y con una amplia mayoría, una propuesta de Estrategia española sobre cambio climático para el cumplimiento del Protocolo de Kioto, que queda pendiente, por tanto, de aprobación por parte del Consejo de Ministros cuando se produce el cambio de Gobierno.

En el tiempo transcurrido desde la formación del nuevo Gobierno, el Ministerio de Medio Ambiente se ha limitado a trasponer la Directiva 2003/87/CE, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el seno de la UE, a través de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, y a aprobar el Plan Nacional de Derechos de Emisión para el período 2005-2007, que a fecha de hoy resulta de dudoso cumplimiento.

Combatir el cambio climático es una ambición compleja, que debe enfrentarse con determinación política, y desde la integración de las consideraciones ambientales en todas las políticas sectoriales. En ese sentido, es necesario cumplir los compromisos que España ya ha asumido, y establecer objetivos de actuación a medio y largo plazo, impulsar medidas existentes y crear las condiciones para que surjan otras nuevas, generar mayor concienciación social, facilitar que los sectores productivos puedan asumir su cuota de responsabilidad, y promover la iniciativa por parte de la administración pública. Corresponde al Gobierno la principal responsabilidad a la hora de aplicar las políticas y medidas citadas anteriormente en las administraciones públicas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar el conocimiento y fomentar la investigación en cambio climático, estableciendo un programa nacional de investigación sobre clima y cambio climático que deberá incorporarse al Plan Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico como nueva área prioritaria.
2. Elaborar y presentar en el plazo de seis meses, planes de actuación para cada uno de los sectores afectados por el cambio climático, como forma de anticiparse a la capacidad de adaptación a los impactos y tratar de minimizar los efectos del cambio climático en España, teniendo en cuenta que está afectando ya a importantes sectores y que nuestro país es particularmente vulnerable.
3. Impulsar el pleno desarrollo del Plan Forestal Español, aprobado en julio de 2002, como un instrumento relevante en la estrategia de cambio climático.
4. Involucrar a los gestores forestales privados a través del diseño de un régimen que incentive los esfuerzos encaminados a incrementar la capacidad de los sumideros.
5. Elaborar un Libro Blanco sobre las potencialidades que ofrecen los instrumentos económicos en su globalidad para contribuir a combatir el cambio climático.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y, considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Comisión de Economía y Hacienda

161/001357

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley para el reconocimiento de la deuda histórica establecida en las leyes orgánicas de los Estatutos de Autonomía de Andalucía y Extremadura y el compromiso con su ejecución, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

La disposición adicional segunda del Estatuto de autonomía dice textualmente:

«Uno. Dadas las circunstancias socioeconómicas de Andalucía, que impiden la prestación de un nivel mínimo en alguno o algunos de los servicios efectivamente transferidos, los Presupuestos Generales del estado consignarán, con especificación de su destino y como fuentes excepcionales de financiación, unas asignaciones complementarias para garantizar la consecución de dicho nivel mínimo.

Dos. Los criterios, alcance y cuantía de dichas asignaciones excepcionales serán fijadas para cada ejercicio por la Comisión Mixta Paritaria Estado-Comunidad Autónoma a que se hace referencia en el apartado 2 de la disposición transitoria sexta.»

Hasta la fecha se han rechazado todas las propuestas realizadas por nuestro grupo, para concretar en los PGE de cada año una cantidad compensatoria de esta deuda histórica, y cuando se ha aceptado alguna compensación puntual no se ha realizado en este concepto sino en el déficit de financiación generado por el modelo aprobado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera. Ni la Comisión Mixta Paritaria Estado-Comunidad Autónoma ha tenido propuesta o acuerdo sobre lo mismo.

Este año el Ministro de Administraciones Públicas, con el acuerdo de nuestro grupo parlamentario, ha plan-

teado la posibilidad de abrir una negociación con la Junta de Andalucía y la de Extremadura a fin de concretar el concepto de deuda histórica, su posible valoración y vías de compensación a estas Comunidades Autónomas, es decir, que se propone abordar de forma comprometida entre las Administraciones implicadas lo dispuesto en los Estatutos de Autonomía de Andalucía y Extremadura que puedan garantizar a su vez la prestación de servicios.

El Presidente de Andalucía, en el debate de las Autonomías recientemente realizado en el Senado, ha reivindicado esta deuda que demanda del año 1982 cuando entra en vigor el Estatuto de Autonomía como un compromiso incumplido reiteradamente por los distintos Gobiernos de nuestro país.

Por todo ello se presenta, para su debate en el Pleno de la Cámara, la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

Primero. En cumplimiento de lo dispuesto en las leyes orgánicas de los Estatutos de Autonomía de Andalucía y Extremadura negocie con la Junta de Andalucía y con la Junta de Extremadura, respectivamente, la cantidad, los plazos y la forma de pago de la deuda histórica que corresponde a cada una de las Comunidades para superar las circunstancias socioeconómicas de Andalucía, que impiden la prestación de un nivel mínimo en alguno o algunos de los servicios efectivamente transferidos a las mismas con la entrada en vigor de sus respectivos Estatutos de Autonomía.

Segundo. En todo caso, en el marco de la negociación del nuevo proceso de reforma de los Estatutos y del sistema de financiación autonómica, se concrete dentro de los distintos instrumentos de financiación de la deuda histórica para Andalucía y Extremadura que conlleve su incorporación anual a la propuesta de proyecto de Presupuestos Generales del Estado, según las cuantías, plazos y formas de compensación que se concreten en el mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2005.—**Gaspar Llamazares Trigo** y **Joan Herrera Torres,** Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Fomento y Vivienda

161/001352

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la adopción de medidas necesarias para establecer un incremento de las paradas del AVE Madrid-Lleida en la ciudad de Calatayud con el establecimiento de bonos en el precio del trayecto Zaragoza-Calatayud, y viceversa, para su debate en la Comisión de Fomento y Vivienda.

Exposición de motivos

Desde la inauguración de la línea del AVE Madrid-Lleida en el año 2003 con parada en Calatayud, los vecinos de dicha villa han visto cómo mejoraban sus desplazamientos a Madrid y a Zaragoza, abriéndose una expectativa de desarrollo económico para toda la comarca.

Al ser Calatayud la segunda ciudad de Aragón que más utiliza el transporte por ferrocarril, con 60.000 viajeros en el primer semestre del presente año, sus habitantes han entendido siempre que la prestación de su servicio debía optimizarse, permitiendo su empleo generalizado en los desplazamientos a Madrid y, fundamentalmente, a Zaragoza, a estudiantes, trabajadores y público en general, a través de un incremento de la frecuencia en horarios que permita asistir a la Universidad, centro de trabajo, administraciones, con regreso al domicilio en el mismo día y a precios competitivos, mediante la venta de abonos similares a los establecidos en otros trayectos de línea del AVE.

Estas peticiones han sido reclamadas por los representantes de su Ayuntamiento desde la inauguración de la línea en febrero de 2003 y, concretamente, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad solicitar la parada en Calatayud de los nuevos trenes AVE, en el trayecto Madrid-Zaragoza y Zaragoza-Madrid, en funcionamiento desde el 4 de septiembre.

La puesta en servicio del trayecto del AVE entre Madrid y Toledo, con un precio mucho menor que el del trayecto equivalente entre Zaragoza y Calatayud (8 euros para el billete sencillo para Toledo y con bonos de 10 viajes con una reducción considerable y 20 euros para los billetes de Calatayud-Zaragoza) evidencia la desigualdad existente entre ambos trayectos y nos obliga a presentar esta Proposición no de Ley tendente a solicitar el establecimiento de condiciones similares para los viajeros aragoneses en la línea de Alta Velocidad a las disfrutadas por los usuarios de otras líneas españolas de Alta Velocidad.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular del Congreso de los Diputados presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses, se adopten las medidas necesarias para:

1. Que se incremente el número de paradas de los trenes AVE de la línea Madrid-Lleida en Calatayud en horario de mañana y de tarde.

2. Que se equiparen los precios de la línea Zaragoza-Calatayud con los de la línea Madrid-Toledo estableciendo los correspondientes bonos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001353

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las medidas en relación con el establecimiento de las tarifas de Alta Velocidad Zaragoza-Huesca, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Desde hace 14 meses la Unidad de Negocio de Alta Velocidad estudia todas las posibilidades para que los clientes usuarios de los trenes de Alta Velocidad en la línea Madrid-Lleida se sientan satisfechos con el servicio que se les presta.

Entendemos que ha transcurrido suficiente tiempo como para que se hubiera procedido a establecer unas tarifas, por medio de los denominados bonos, para hacer más atractivo y accesible el uso de los servicios ofertados por Renfe.

Es inadmisible que existan distintos trenes de la red de Alta Velocidad, Madrid-Ciudad Real o Madrid-Toledo, que cuenten con unas bonificaciones, mientras a otros territorios se les niega tras la solicitud reiterada de los ciudadanos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de dos meses establezca tarifas especiales, mediante el sistema de abonos para el tramo de Alta Velocidad entre Zaragoza-Huesca.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001354

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la adopción de las medidas necesarias para establecer un servicio de lanzadera de AVE entre Madrid y Guadalajara con características similares a las establecidas para la línea de Alta Velocidad Española Madrid-Toledo, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

En octubre de 2003 se inauguró la estación del AVE en Guadalajara. Ya desde su concepción, esta nueva vía de comunicación por ferrocarril abrió una expectativa inédita de desarrollo económico en la provincia, al conectarla con ciudades como Zaragoza, Barcelona y Madrid mediante trenes de grandes prestaciones.

Sin embargo, los horarios de salida y de llegada de los trenes que conectan Guadalajara con Madrid, la frecuencia de los mismos (sólo tres al día), y el precio del billete (15 euros), han motivado que los ciudadanos no frecuenten dicho servicio.

El Gobierno anterior se comprometió a que en 2005 se pondría en marcha un servicio de lanzaderas, aumentando la frecuencia de los trenes y reduciendo el precio del billete, para facilitar el uso de este trayecto e incrementar el número de pasajeros.

Son muchas las expectativas económicas, empresariales, residenciales y sociales que esta nueva comunicación había generado, expectativas que se han visto cercenadas con la llegada de los socialistas al Gobierno de España, y la escasa o nula defensa por parte del gobierno regional de los intereses de los guadalajareños en esta materia.

Así, hemos visto con estupor que mientras lo comprometido con Guadalajara se ha quedado paralizado y se ha negado repetidamente por el Gobierno actual, otras provincias, como Toledo, sí han visto cumplidas sus expectativas, marginando una vez más a la provincia de Guadalajara.

Por todos estos motivos, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses, se adopten las medidas necesarias para establecer un servicio de lanzaderas de AVE entre Madrid y Guadalajara, con una oferta de horarios, frecuencias y precios de características similares a las establecidas en la línea de Alta Velocidad Española Madrid-Toledo para facilitar su utilización

por los ciudadanos de Guadalajara, y así incrementar el número de pasajeros de esta línea AVE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001355

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la prestación de servicios de ferrocarril en la Comunidad Autónoma de Aragón, para su debate en la Comisión de Fomento.

Ya en el mes de junio de 2003, el Ministerio de Fomento reconoció que la llegada del AVE Madrid-Barcelona a Zaragoza supondría el desmantelamiento de la red de tren convencional en Aragón, y que no solamente no se mantendrá ningún tren convencional entre Madrid y Zaragoza, sino que también se modificaría la red de regionales en función de la «demanda». Los acontecimientos se han desarrollado, lamentablemente, en esta línea.

En lugar de apostar por mejorar primero las vías existentes en vez de crear otras nuevas, por una Alta Velocidad menos costosa, más ecológica y útil también para mercancías, por vertebrar el territorio aragonés desde un punto de vista sostenible, la apuesta fundamental del Gobierno central ha sido, y es, el AVE.

Por todo ello se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, siendo que la prestación del servicio ferroviario AVE Madrid-Zaragoza-Lérida no lo es aún de Alta Velocidad, aunque las tarifas aplicadas sí lo sean, implante en esta línea unas tarifas acordes y proporcionales a la realidad del servicio que presta.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que implante en la Comunidad Autónoma de Aragón una política similar a la que aplica en otras Comunidades en lo que se refiere a precios y bonificaciones en todas las líneas de ferrocarril.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2005.—**Isaura Navarro Casillas,** Diputada.—**Joan Herrera Torres,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/001362

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al acceso de los menores a los servicios de la televisión digital terrenal, para su debate en la Comisión de Control Parlamentario de RTVE.

Exposición de motivos

La nueva televisión digital va a permitir el acceso generalizado en los hogares españoles de una amplia y novedosa oferta de servicios y canales. El principio de accesibilidad universal que preside la implantación de esta nueva tecnología debe ser compatible con la adopción de iniciativas de protección destinadas a los sectores más vulnerables de la audiencia, como son los menores.

Es razonable que, sin cuestionar un ápice las ventajas de la televisión digital en la extensión de la Sociedad de la Información y en su contribución para lograr una población más abierta y más formada, los padres y educadores tengan la posibilidad de discriminar los contenidos a los que los menores puedan acceder a través de ese importante e influyente conducto audiovisual.

La tecnología permite que, sin ninguna complejidad insalvable, los aparatos descodificadores, precisos para alcanzar la señal digital, incorporen mecanismos de selección de los programas para limitar el acceso a aquellas opciones que se consideren negativas o perjudiciales para los menores.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas precisas para que la implantación de los nuevos servicios y contenidos de la televisión digital permita el acceso selectivo a los mismos en defensa de los intereses de los menores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

161/001360

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, a iniciativa del Diputado don Jordi Ramón Torres, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre criterios de reparto del pago adicional a los agricultores de la retención practicada por el Estado en virtud de lo establecido en el Reglamento (CE) 1178/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, para su debate en Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Exposición de motivos

El artículo 69 del Reglamento (CE) núm. 1782/2003 del Consejo, de 29 de septiembre de 2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican determinados Reglamentos (CEE), autoriza a los Estados miembros a retener hasta un 10 por 100 del componente de los límites máximos nacionales en los sectores indicados en el propio reglamento.

En este caso, el Estado miembro de que se trate efectuará anualmente un pago adicional a los agricultores, en el sector o sectores afectados por la retención.

El pago adicional se concederá a los tipos específicos de actividades agrarias que sean importantes para la protección o la mejora del medio ambiente o para mejorar la calidad y la comercialización de productos.

Amparándose en esta disposición el Estado Español decidió aplicar esta reducción de la ayudas comunitarias a determinados sectores, entre ellos, el sector lácteo y el bovino de carne. Por aplicación de la propia Directiva dicha reducción se debe distribuir y por ello el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ya ha avanzado cuáles son sus intenciones y criterios para proceder a dicha redistribución sin haber aprobado definitivamente los mismos.

Así, en el sector lácteo, el Ministerio persigue primar la calidad de la leche cruda, y para ello propone el presente el cumplimiento de una Guía de Prácticas Correctas de Higiene en un plazo no superior a tres años. Dichas ayudas se otorgarán a aquellos productores que cumplan con el requisito de calidad por cada kilo de cuota de explotación, pero sólo hasta alcanzar los 250.000 kg, permitiendo el incremento de este límite en aquellas explotaciones asociativas con más de un agricultor a título principal.

Dicha propuesta ha creado cierto malestar entre el sector porque el Ministerio no distingue ente los productores profesionales, con explotaciones calificadas como prioritarias de los no profesionales y además el límite de 250.000 kg de cuota perjudica a un gran número de explotaciones de profesionales y de la dimensión que se sitúan en una media de 500.000 kg. Dicha dimensión además responde a un esfuerzo realizado durante muchos años, con fuertes endeudamientos para la compra de cuota, orientados a permitir la viabilidad de las explotaciones.

La propuesta tal y como la tiene concebida el Ministerio favorece a explotaciones con una dimensión reducida y en la que en muchos casos la producción de leche no es su principal fuente de ingresos.

En lo referido al sector bovino de carne, la propuesta persigue primar los rebaños de «vacas nodrizas» que mantienen actividades medioambientales beneficiosas, o sea, que hagan un uso racional de los pastos y conserven el patrimonio genético de la cabaña ganadera y la producción de carne de calidad. Las ayudas en este caso quedan condicionadas al mantenimiento de los animales un mínimo de seis meses, al cumplimiento de una baja carga ganadera y otros condicionantes relativos a la raza del animal y a la condición de que sea la explotación prioritaria o el titular agricultor a título principal, estar en zona desfavorecida y de montaña, y la pertenencia a una cooperativa o Sociedad agraria de transformación. Las ayudas se conceden conforme a un escalado: 100 por 100 de la ayuda por las 40 primeras vacas, 2/3 partes de la ayuda hasta alcanzar las 70 vacas y 1/3 para el resto hasta alcanzar las 100.

Un análisis de la propuesta, valorada en su conjunto, lleva a la conclusión de que determinadas CC.AA. pierden un volumen importante de estas ayudas, como en Catalunya, que representa un 10,4 por 100 del valor económico de las primas y cuyo retorno esperado mediante los pagos adicionales, de quedar la propuesta del MAPA en los mismos términos, sería del 5,7 por 100 respecto del total estatal, es decir, el sector catalán perdería un 45 por 100 del peso que el volumen de primas al bovino de carne ha venido representando. Por tanto sería conveniente repartir el pago adicional entre las CC.AA., para que sean éstas con sus propios criterios y dentro de un marco general que garantice el trato equitativo entre los distintos productores de las diferentes CC.AA.

Otro de los aspectos que se valoran negativamente de la propuesta es el hecho de que los criterios de la carga ganadera sean excesivamente restrictivos y la necesidad de diferenciar entre los productores a título principal y las explotaciones prioritarias, siendo que las ayudas deberían quedar restringidas a estos casos.

Finalmente, respecto a los criterios cuantitativos de distribución de las ayudas, cabe decir que favorece a explotaciones con menos animales, en detrimento de

las explotaciones más dimensionadas, que son las propias de aquellos titulares que viven de esta actividad, siendo además que dichos límites cuantitativos no deberían existir en las explotaciones prioritarias.

Con el objetivo que el Real Decreto que en su día dicte el Gobierno, por el que se establezcan los criterios de reparto, no contenga dichos desajustes es por lo que nuestro Grupo Parlamentario presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer antes de fin de año los criterios de reparto del pago adicional de los agricultores, en los que:

1. Respecto el sector lácteo:

a) Se distinga entre productores profesionales de los no profesionales.
b) No se establezca un límite de kg de cuota lechera para poder recibir el pago adicional en aquellas explotaciones prioritarias y se fije el mismo en 500.000 litros de cuota para las explotaciones que no tengan esta consideración para poder recibir el pago adicional.
c) Se prevea la presencia de otros productores a titulo principal en la explotación con independencia de que ésta sea o no asociativa.

2. Respecto el sector bovino de la carne:

a) Se haga un reparto de pago adicional por Comunidades Autónomas, para que sean éstas, con sus propios criterios, las que procedan a la distribución de la misma, fijando asimismo un marco general que garanticen un trato equitativo entre los distintos productores de las CC.AA.
b) Se establezca una carga ganadera más flexible que la prevista en el último borrador de Real Decreto que existe en el Ministerio.
c) Se diferencien los productores a título personal y las explotaciones agrarias prioritarias, restringiendo la ayuda a estos sectores.
d) No se establezcan mínimos cuantitativos (número de animales), para recibir las ayudas cuando se trate de explotaciones prioritarias.
e) Se contemple la presencia de agricultores a título personal, tanto en las explotaciones asociativas como en aquellas que el titular es persona física, como apuesta para la profesionalidad y continuidad de la explotación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2005.—**Jordi Ramón Torres,** Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa,** Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Comisión de Medio Ambiente

161/001356

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña María Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a saneamiento y regeneración medioambiental del río Ribadil a su paso por el Ayuntamiento de Crecente, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El río Ribadil a su paso por la parroquia de Ribeira en el Ayuntamiento de Crecente (Pontevedra) cuenta con zonas y espacios de singular belleza, concretamente a la altura de la «Ponte Ribadil». Sin embargo el deterioro medioambiental es de tal magnitud que incluso existen «vertederos incontrolados».

La necesidad de regeneración medioambiental es indudable y en estos momentos los vecinos, a través de los representantes de la Comunidad de Montes en Mano Común están dispuestos a colaborar, tanto con la Confederación Hidrográfica como con el Ministerio de Medio Ambiente, en el saneamiento y acondicionamiento del río y de los márgenes del mismo. La disposición vecinal permitiría contar con terrenos que facilitaría acometer las obras para la creación de una zona de recreo que reforzaría la belleza natural de la zona que se encuentra a 200 metros de la «Torre de Fornelos», fortaleza de la Edad Media que cuenta con un importante papel en la Historia, fortaleciendo así el desarrollo de la parroquia que ofrecería un mayor atractivo a los visitantes.

No hace falta decir que cualquier actuación que mejore las condiciones del medio rural, facilitando así su desarrollo y asentamiento poblacional, es una necesidad que existe, sobre todo en ayuntamientos que como éste están perdiendo población, por lo que un área de recreán como la que se propone sería muy importante para este pequeño municipio.

De acuerdo con lo que se expone hacemos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acometer las obras de saneamiento y regeneración medioambiental del río Ribadil a su paso por el Ayuntamiento de Crecente y concretamente por la parroquia de Ribeira.
2. En colaboración con la Comunidad de Montes en Mano Común, acondicionar la zona del río Ribadil a

la altura del puente conocido como «Ponte Ribadil» a fin de crear un área de esparcimiento y recreo que permita realzar la singularidad y belleza natural que este lugar puede ofrecer a los visitantes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2005.—**María Olaia Fernández Davila,** Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001358

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para combatir el cambio climático, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

En el año 2002, bajo el liderazgo de España, se logró que todos los estados miembros de la UE concluyeran sus procedimientos de ratificación del Protocolo de Kioto, y tras los éxitos alcanzados por la Presidencia española en materia de cambio climático, la delegación española en las negociaciones internacionales, básicamente formada por la Oficina Española de Cambio Climático, pasó a ser una de las delegaciones más respetadas y con mayor influencia tanto en el seno de la UE como a nivel internacional.

Fruto del impulso de la Oficina y de la labor coordinada del Gobierno, en febrero del año 2004 se aprueba por el Pleno del Consejo Nacional del Clima, y con una amplia mayoría, una propuesta de Estrategia española sobre cambio climático para el cumplimiento del Protocolo de Kioto, que queda pendiente, por tanto, de aprobación por parte del Consejo de Ministros cuando se produce el cambio de Gobierno.

En el tiempo transcurrido desde la formación del nuevo Gobierno, el Ministerio de Medio Ambiente se ha limitado a trasponer la Directiva 2003/87/CE, de 13 de octubre de 2003, por la que se establece un régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero en el seno de la UE, a través de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, y a aprobar el Plan Nacional de derechos de emisión para el período 2005-2007, que a fecha de hoy resulta de dudoso cumplimiento.

Combatir el cambio climático es una ambición compleja, que debe enfrentarse con determinación política, y desde la integración de las consideraciones ambientales en todas las políticas sectoriales. En ese sentido, es necesario cumplir los compromisos que España ya ha asumido, y establecer objetivos de actuación a medio y largo plazo, impulsar medidas existentes y crear las condiciones para que surjan otras nuevas, generar mayor concienciación social, facilitar que los sectores productivos puedan asumir su cuota de responsabilidad, y promover la iniciativa por parte de la administración pública. Corresponde al Gobierno la principal responsabilidad a la hora de aplicar las políticas y medidas citadas anteriormente en las administraciones públicas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar el conocimiento y fomentar la investigación en cambio climático, estableciendo un programa nacional de investigación sobre clima y cambio climático que deberá incorporarse al Plan Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico como nueva área prioritaria.
2. Elaborar y presentar, en el plazo de seis meses, planes de actuación para cada uno de los sectores afectados por el cambio climático, como forma de anticiparse a la capacidad de adaptación a los impactos y tratar de minimizar los efectos del cambio climático en España, teniendo en cuenta que está afectando ya a importantes sectores y que nuestro país es particularmente vulnerable.
3. Impulsar el pleno desarrollo del Plan Forestal Español aprobado en julio de 2002, como un instrumento relevante en la Estrategia de Cambio Climático.
4. Involucrar a los gestores forestales privados a través del diseño de un régimen que incentive los esfuerzos encaminados a incrementar la capacidad de los sumideros.
5. Elaborar un Libro Blanco sobre las potencialidades que ofrecen los instrumentos económicos en su globalidad para contribuir a combatir el cambio climático.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

161/001359

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes

del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el seguro obligatorio de los vehículos, para su debate en la Comisión de Seguridad vial y prevención de accidentes de tráfico.

Exposición de motivos

Quien conduce un vehículo de motor, independientemente de que sea su propietario, ha de portar la documentación exigida por ley al conductor y al vehículo, que deberá ser mostrada a los agentes de la autoridad siempre que lo soliciten; estos documentos son: el permiso de conducir, el impuesto de circulación, el certificado y la pegatina de la última ITV y el recibo del seguro obligatorio.

Es obligatorio llevar el último recibo que corresponde al pago del seguro. Con este documento se protege el patrimonio del asegurado y/o conductor del vehículo respecto de los daños que a éste le puedan afectar por colisión del mismo o robo, y también por la responsabilidad civil incurrida cuando, frente a daños causados a terceros, se ve expuesto a las acciones judiciales que se interpongan en su contra.

Según datos de la Dirección General de Tráfico y la patronal de las aseguradoras (Unespa), más de cuatro millones de vehículos, el 14 por 100 del parque automovilístico español, circulan por las carreteras sin seguro obligatorio. A finales de 2004 había 28,67 millones de coches matriculados, de los que sólo 24,59 millones contaban con algún tipo de seguro.

Una forma más de controlar que el vehículo posee seguro obligatorio sería introducir dentro de la Inspección Técnica de Vehículos obligatoria un requisito nuevo consistente en la verificación del seguro por parte de los servicios que inspeccionan el vehículo. Este sistema tendría la ventaja de no suponer un mayor coste para la Administración y sería un instrumento más para luchar contra este tipo de infracciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que modifique el Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, de tal forma que el mostrar la verificación de que el seguro obligatorio esté en regla sea un requisito indispensable para la obtención o renovación de la tarjeta ITV.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001363

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para establecer planes y programas de formación profesional y ocupacional relativos a la dependencia, para su debate en la Comisión no permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad.

Exposición de motivos

En España hay 2.200.000 personas dependientes, de las que un millón y medio tienen más de 65 años, y cerca de un millón son personas dependientes severas o graves, es decir, que necesitan ayuda de terceras personas para realizar las tareas cotidianas.

El Gobierno se ha comprometido a implantar, durante ocho años, el Sistema Nacional de la Dependencia. Su objetivo es acercamos a los niveles de atención de los países europeos. Este sistema contará con diversos tipos de prestaciones básicas como son: ayudas técnicas, ayuda a domicilio, teleasistencia, centros de día y residencias.

El Gobierno pretende implantar un sistema nacional a lo largo de ocho años con un presupuesto de 8.500 millones de euros. Actualmente se destinan unos 4.000 millones de euros, y por tanto, serían necesarios otros 4.500 millones de euros. El Gobierno tan sólo aumentó en 50 millones el presupuesto para la dependencia en el 2005.

En la actualidad, la atención a los afectados por dependencia se realiza en el 83 por 100 de manera informal por las familias, especialmente las mujeres. Con el nuevo sistema nacional se calcula que antes de 8 años se crearán 300.000 puestos de trabajo.

Abordar una acción decidida dirigida a atender de forma adecuada las situaciones de dependencia, incrementando la oferta de plazas en residencias y centros de día y potenciando la expansión de ayuda a domicilio y de teleasistencia, supone la generación de un número muy importante de empleos.

El Grupo Parlamentario Popular considera conveniente que esos empleos se dirijan preferentemente a: personas discapacitadas, personas que ya estén trabajando en el ámbito de la dependencia, como pueden ser familiares, mujeres mayores de 45 años, desempleados de larga duración y jóvenes que buscan su primer empleo.

Además, se considera necesario la puesta en marcha de planes y programas de formación dirigidos a los nuevos yacimientos de empleo que surgirán con la implantación del nuevo Sistema Nacional de la Dependencia.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar planes y programas de formación profesional y ocupacional a raíz de la potencialidad de la nueva creación de empleo en el ámbito de la dependencia, favoreciendo la inserción laboral de las personas con discapacidad, familiares cuidadores de personas dependientes, mujeres mayores de 45 años, parados de larga duración y jóvenes que busquen su primer empleo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2005.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro,** Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 2005.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro.**

Comisión de Industria, Turismo y Comercio

181/001478

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez.

Texto:

¿Es consciente el Gobierno de los problemas que afectan al sector industrial español con riesgo de deslocalización y que pudieran afectar directamente al sector del automóvil y su industria auxiliar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2005.—**Teófilo de Luis Rodríguez,** Diputado.

181/001479

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

Diputado don Teófilo de Luis Rodríguez.

Texto:

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para impulsar el crecimiento del sector industrial español impulsando su proyección exterior e incidiendo así en las dificultades que hoy tiene, entre otros, el sector del automóvil y su industria auxiliar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2005.—**Teófilo de Luis Rodríguez,** Diputado.

Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación

181/001475

Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez.

Texto:

¿Qué objetivos se persiguen con el desarrollo de un Plan Estratégico de Innovación Tecnológica para la pesca?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2005.—**Olivia Cedrés Rodríguez,** Diputada.

181/001476

Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Diputada doña Olivia Cedrés Rodríguez.

Texto:

¿Qué fases va a seguir la Secretaría General de Pesca Marítima para poner en marcha el Plan Estratégico de Innovación Tecnológica para la Pesca, tanto en su diseño como finalmente en su aplicación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de noviembre de 2005.—**Olivia Cedrés Rodríguez,** Diputada.

Comisión de Administraciones Públicas

181/001477

Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas.

Diputada doña Ana María Fuentes Pacheco.

Texto:

¿Cuántas notificaciones oficiales se han efectuado por la Administración Pública mediante sistemas electrónicos en la provincia de Málaga hasta la fecha?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de noviembre de 2005.—**Ana María Fuentes Pacheco,** Diputada.

Edita: **Congreso de los Diputados**
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. *http://www.congreso.es*

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**